



SECCIÓN 3: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- I. El Proveedor es titular de la marca registrada denominada "TRAININGYM", que ampara un soporte de software destinado a un proyecto de salud y entrenamiento físico formado por herramientas de gestión informática para centros deportivos, que brinda protocolos reconocidos mundialmente y la ayuda necesaria para ejercitarse de manera saludable, la cual es accesible mediante el dominio www.trainingym.com (además de los indicados en cada momento) y en aplicaciones descargables en las tiendas de Google Play y Apple Store, por medio de la cual presta los servicios que se dirán.
- II. El Cliente es una empresa dedicada a la actividad de centro deportivo o fitness.
- III. Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de licencia de uso en virtud del cual el Proveedor licencie al Cliente el uso del programa informático elegido en la Sección 1 del presente Contrato,, con los servicios adicionales de mantenimiento y servicio técnico de soporte.
- IV. Que, en virtud de lo anterior, las Partes reunidas acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes Cláusulas.

1. DEFINICIONES

1.1. Con el objeto de facilitar la interpretación del presente Contrato, se establecen las siguientes definiciones:

- "App Personalizada": Significa el servicio ofrecido en la Sección 1 B) del presente Contrato.
- "Contrato": Significa el presente Contrato de Licencia de Uso, Mantenimiento y App.
- "Incidencia Crítica": Significan las incidencias que, en el marco de la prestación de los servicios, tienen una resolución extremadamente compleja y no dependen únicamente del Proveedor. Estas incidencias pueden afectar significativamente al Cliente.
- "Incidencia Leve": Significan las incidencias que, en el marco de la prestación de los servicios, tienen una resolución rápida. Estas incidencias pueden entorpecer la prestación de los servicios al Cliente. e.
- "Incidencia Grave": Significan las incidencias que, en el marco de la prestación de los servicios, tienen una resolución compleja y no dependen únicamente del Proveedor. Estas incidencias pueden afectar significativamente al Cliente..
- "Interviniente": Significa la persona física que en este acto representa al Cliente.
- "Mantenimiento": Significa el mantenimiento tendente a que todos los servicios proporcionados funcionen correctamente.
- "Partes": Significa, conjuntamente, el Proveedor y el Cliente.
- "Proveedor": Significa Intelinova Software, S.L.
- "Servicios Adicionales": Significa todo lo no comprendido en el término "Software" y que queda fuera del objeto del Contrato.

- “Servicios”: Significan los servicios de (i) Trainingym General; (ii) App personalizada; y (iii) Trainigym Easy, que en su caso hayan sido contratados por el Cliente, así como los servicios consistentes en el soporte y mantenimiento técnico del Software y sus actualizaciones.
- “Software”: Significa el programa de Software Trainingym.
- “Trainingym Easy”: Significa el servicio ofrecido en la Sección 1 C) del presente Contrato y regulado en la sección 3 clausula 5 de este Contrato
- “Tarifa Easy” Pago mensula recurrente por el uso de Trainingym Easy
- “Comisionado Easy”: Porcentaje sobre la transacción realizada en todas las operaciones realizada por el usuario del Cliente a través de Trainingym Easy.
- “Trainingym General”: Significa el servicio ofrecido en la Sección 1 A) del presente Contrato.
- “Trainingym Payments”: Significa el método de pago regulado en la Cláusula 6 del presente Contrato.
- “Trainingym Diet”: Módulo de nutrición integrado en el Software Trainingym y desarrollado por la empresa HYGEA SALUD Y NUTRICIÓN, S.L.. (cif B18968008)
- “Easy SMS”: plataforma para el envío de mensajes SMS integrado en el Software

2. OBJETO

2.1. En virtud del presente Contrato, el Proveedor prestará los Servicios, de conformidad seleccionados por el Cliente en la Sección 1, en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato. 2.2. Los Servicios Adicionales, así como todo lo no comprendido en el objeto del presente Contrato, queda fuera del ámbito de aplicación de éste, pudiendo generar los Servicios adicionales un cargo adicional a convenir entre las Partes en cada caso concreto. 2.3. El presente Contrato se considera como la expresión completa y definitiva de lo acordado entre las Partes en relación con el contenido del mismo, y anula y sustituye todos los contratos previos celebrados entre las mismas, si los hubiese. Queda claramente entendido que ninguna de las Partes ha confiado en promesas o declaraciones no contenidas en este Contrato ni ha considerado las mismas como un incentivo para celebrar el mismo.

2.4. Los Servicios objeto del presente Contrato podrán ser prestados directamente por el Proveedor o por medio de terceros a él vinculados.

3. DURACIÓN

3.1. La duración del presente Contrato es de un (1) mes a partir de la fecha referida en el encabezamiento del presente Contrato. La terminación de los Servicios se puede producir por las causas previstas legalmente, por cualquier violación de las obligaciones de este Contrato y por lo dispuesto en la Cláusula 17. 3.2. En todo caso, el Contrato no está sujeto a permanencia ni a costes aplicados en caso de anulación de los Servicios. 3.3. Dada la especial naturaleza de los Servicios a prestar y a su coste, si el Cliente rescindiere en algún momento el Contrato, no se devolverá las cantidades ya abonadas. 3.4. Llegado el vencimiento del periodo estipulado, el Contrato se verá automáticamente prorrogado por sucesivos periodos mensuales de duración, salvo que cualquiera de las Partes lo resuelva de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 17.

4. PRECIO Y FACTURACIÓN

4.1. El precio que el Cliente deberá satisfacer al Proveedor como contraprestación por los Servicios y es el indicado en la Sección 1 del presente Contrato, impuestos excluidos. 4.2. El pago se realizará mediante tarjeta bancaria (débito o crédito) de conformidad con los importes establecidos en la Sección 1 del presente Contrato. 4.3. En caso de no atender el pago en plazo mencionado, el Cliente adeudará al Proveedor, además de la cantidad en cuestión, los intereses al tipo legal comercial, sin perjuicio de la interrupción de la prestación de los Servicios, así como del derecho de uso otorgado por la licencia de Software. Una vez se haya atendido el pago de las cantidades adeudadas y de los intereses correspondientes, se reanudará la prestación de los Servicios y del derecho de uso otorgado por la licencia de Software. En caso de que pasados quince (15) días desde la recepción del correo electrónico con la correspondiente factura el Cliente no haya procedido a su regularización se producirá una interrupción total de los Servicios y el Software dejará de funcionar, sin perjuicio de la resolución del Contrato por incumplimiento de la obligación de pago del Cliente. 4.4. En caso de impago, los gastos que genere el mismo al Proveedor por la gestión del cargo y el impago, serán abonados por el Cliente, de forma inmediata. 4.5. Aquellas cantidades que se deban satisfacer por Servicios Adicionales que el Proveedor preste al Cliente deberán ser satisfechas según se haya acordado entre las Partes para cada caso concreto.

5. TRAININGYM EASY (se aplica únicamente en caso de haber contratado este servicio)

5.1 Definiciones Previas de Trainingym Easy:

“Tarifa Mensual”: Pago mensual recurrente por el uso de Trainingym Easy

“Comisión”: Porcentaje sobre todas las operaciones realizadas por el usuario del CLIENTE a través de Trainingym Easy.

5.2. El Proveedor ha creado Trainingym Easy, una plataforma web que permite la creación de la página WEB del gimnasio donde los usuarios del mismo podrán contratar sus servicios. Así como reservar citas con sus profesionales.

5.3. Las modalidades de servicios que Trainingym Easy ofrece dependen del tipo de licencia contratada y se dividen en:

1. Uso gratuito de la plataforma con Comisión por parte del PROVEEDOR por cada transacción realizada a través de ella.

2.- Uso previo pago de la Tarifa Mensual y con Comisión por parte del PROVEEDOR por cada transacción realizada a través de ella.

El importe de la Comisión y de la Tarifa mensual se detallan en la SECCIÓN 1 del presente Contrato.

Cuando EL CLIENTE elige la opción de pago que prevé la tarifa mensual de 0€ (START), SE ACUERDA UNA REVISIÓN TRAS EL PRIMER MES DE UTILIZO DEL SISTEMA. En el supuesto caso de que las comisiones recibidas por el PROVEEDOR con carácter mensual sean inferiores al importe previsto para el primer nivel de tarifa mensual (opción PRO), EL CLIENTE deberá acogerse a la tarifa PRO que prevé el pago de una tarifa mensual y un comisionado descrito en el la SECCIÓN 1 de este Contrato. En caso de no contratar la tarifa PRO el PROVEEDOR podrá cancelar la licencia de uso de forma unilateral, sin preaviso.

5.4. De conformidad con lo previsto en el Contrato de Licencia de Uso y Mantenimiento del Software Trainingym, el CLIENTE no tiene obligación de permanencia por la aceptación de la presente Adenda y podrá solicitar la baja según los términos establecidos en la misma. 5.5 el CLIENTE manifiesta conocer la intermediación por parte de la plataforma STRIPE (en adelante, el “Intermediario”), en el control y gestión del proceso de cobro a

los usuarios del CLIENTE por las transacciones que realizan a través de Trainigym Easy. El Intermediario cobrará una comisión adicional por estos servicios. Dichas comisiones están expuestas en la página web www.stripe.com. El Intermediario será el encargado de ingresar en la cuenta bancaria que el CLIENTE tiene asociada a STRIPE el importe neto de su comisionado.

5.6 Por su parte, el PROVEEDOR emitirá una factura, entre los 30 días del mes siguiente, con el importe comisionado, aplicado sobre el precio de las ventas realizadas a través del servicio.

5.7. EL CLIENTE se compromete a informar a aquellos usuarios finales que vayan a hacer uso de Trainingym Easy que los datos de carácter personal comunicados lícitamente al CLIENTE serán incluidos en los tratamientos de STRIPE como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, y garantiza la licitud de la obtención del consentimiento para las finalidades previstas, cumpliendo en cualquier caso con lo dispuesto en el RGPD sobre la licitud, garantía y calidad de los datos comunicados, manteniendo indemne al PROVEEDOR respecto cualquier reclamación en relación a la forma de obtención y licitud del tratamiento de cualquiera de los datos que se comunicarán, así como de las que se deriven de la inobservancia de la presente cláusula.

6. TRAININGYM PAYMENTS

6.1. La Prestación de los Servicios objeto del presente Contrato incluirá, en todo caso, el módulo Trainingym Payments, por lo que el Cliente activará y creará su cuenta en la plataforma STRIPE y la sincronizará con el Software.

6.2. El Cliente manifiesta conocer la intermediación por parte de la plataforma STRIPE (en adelante, el "Intermediario"), en el control y gestión del proceso de cobro a los usuarios del Cliente por las compras que realizan a través de Trainigym Payments, y acepta expresamente la aplicación por parte del Intermediario, de una comisión adicional por estos servicios. Dichas comisiones están expuestas en la página web del Intermediario (www.stripe.com). 6.3. El Intermediario será el encargado de ingresar en la cuenta bancaria que el Cliente tiene asociada a STRIPE el importe asociado a la venta de los servicios. 6.4. El pago a través del servicio Trainingym Payments al Proveedor se realizará por medio de una comisión sobre el importe de las ventas que se realicen con los usuarios del Cliente a través de Traingym Payments, y que será determinada por ambas Partes (Proveedor y Cliente). 6.5. Por su parte, el Proveedor emitirá una factura, durante los treinta (30) días siguientes a la finalización del mes en el que se realice la compra, con el importe de su comisionado, aplicado sobre el precio de las ventas realizadas a través del servicio Trainingym Payments.

7. TRAININGYM AGENCY

7.1. De manera adicional a la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato, el Proveedor prestará al Cliente los siguientes servicios de marketing dirigidos a la captación de nuevos clientes, la recuperación de antiguos clientes y la fidelización de los mismos:

- a) Notificaciones vía Push: para informar a los usuarios y potenciar el uso de los servicios ofrecidos o recomendaciones ofrecidos por el Cliente.
- b) Notificaciones a través de correo electrónico: para informar a los usuarios y potenciar el uso de los servicios ofrecidos o recomendaciones ofrecidos por el Cliente.
- c) Notificaciones a través de avisos in-app: para informar a los usuarios y potenciar el uso de los servicios ofrecidos o recomendaciones ofrecidos por el Cliente.
- d) Notificaciones vía SMS: para informar a los usuarios y potenciar el uso de los servicios ofrecidos o recomendaciones ofrecidos por el Cliente.

7.2. En virtud del presente Contrato, el Cliente autoriza al Proveedor a la realización de las notificaciones previstas en el apartado primero de la presente Cláusula sin que sea necesario el consentimiento previo por parte del Cliente.

8. TRAININGYM DIET (se aplica únicamente en caso de haber contratado este servicio)

8.1. El PROVEEDOR ha llegado a un acuerdo con la empresa HYGEA SALUD Y NUTRICIÓN S.L. para la incorporación en el Software Trainingym un apartado que posibilita la elaboración de dietas personalizadas a los usuarios de los centros deportivos que actualmente tienen contratado el Software Trainingym. 8.2. Las dietas tienen un objetivo (perder peso, ganar peso, aumentar la masa muscular, etc.). Los objetivos serán seleccionados por el usuario bajo su responsabilidad y buen criterio. 8.3. Las dietas generadas por la aplicación están dirigidas a personas sanas, sin intolerancias ni alergias. Es responsabilidad del usuario, y en todo caso del CLIENTE, certificar que la persona a la que se ofrece esta dieta no padezca patologías o tome medicamentos o sustancias que interactúen con su dieta que precisen de la intervención de un profesional titulado. 8.4. El CLIENTE, previamente a la generación de la dieta, deberá solicitar del usuario la lectura y comprensión del acuerdo de exoneración de responsabilidad que se muestra al momento de habilitar la dieta en el Software Trainingym.

9. EASY SMS

01.- El PROVEEDOR ha desarrollado una plataforma para el envío de mensajes SMS integrado en el Software, con el objetivo primario de facilitar las claves de acceso de su plataforma a los usuarios de la app móvil. Como segundo objetivo, dicha plataforma quiere poner a disposición del CLIENTE un medio con el cual comunicar a los usuarios de su servicio novedades, ofertas, y otros tipos de comunicaciones que sirvan para fomentar el uso de la app móvil. 02.- el contenido del SMS, que se enviará de forma automática para cumplir con el objetivo primario de la plataforma, será el siguiente: mensaje de bienvenida al negocio del CLIENTE; usuario y contraseña de la app de Software; URL de descarga de la app móvil unificada para las plataformas Android e ios; URL de baja del servicio de SMS. 03.- Para que el sistema funcione, es necesario que el CLIENTE mantenga actualizada la ficha de los usuarios del Software. En particular el número de teléfono de su usuario debe ser correcto y el dato del acceso al centro deportivo debe ser enviado correctamente al Software. 04.- El límite máximo de caracteres por cada SMS enviado es de 131. 05.- El PROVEEDOR se reserva el derecho de suspender de forma unilateral el servicio gratuito de 100 sms mensuales identificado con el nombre de "Free Pack". 06.- El Proveedor no se hace responsable del correcto envío o recepción del SMS cuando el dato de contacto del usuario de los servicios del CLIENTE no fuese correcto o no respetase el formato establecido. 07.- El PROVEDOR no se hace responsable del contenido de las comunicaciones que el CLIENTE realice a través de Easy SMS. 08.- EL PROVEEDOR no se hace responsable de cualquier tipo de demanda que pueda interponerse a causa de un uso incorrecto de la plataforma Easy SMS. 09.- El CLIENTE manifiesta expresamente, mediante la firma del presente documento, su aceptación y conformidad con la contratación de Easy SMS.

10. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO ("SLA")

10.1. Las averías en el Software o el mal funcionamiento de los Servicios se comunicarán al Proveedor a través de llamada telefónica o a través de las herramientas digitales que se encuentren a su disposición, facilitadas por el Proveedor para tal efecto. 10.2. El Proveedor se obliga, siempre que el Cliente se mantenga al día en el pago, a contestar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la recepción de la notificación. Las Incidencias

atenderán en un periodo máximo de (i) setenta y dos (72) horas para Incidencias Críticas, (ii) cuarenta y ocho (48) horas para Incidencias Graves y (iii) veinticuatro (24) horas para Incidencias Leves. 10.3. El Cliente acepta que podrían producirse interrupciones temporales de los Servicios por razones de mantenimiento, reparación, incremento o ampliación de prestaciones o funcionalidad, y en definitiva todas aquellas actividades que repercutan en la actualización del Software, su mejora o preservación, entre las que se encuentran aquellas que deban producirse por causas de mantenimiento extraordinario, motivos de seguridad o reestructuración de los recursos informáticos. En estos casos, el Cliente no podrá exigir responsabilidad por las interrupciones.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1. El Cliente expresamente exime al Proveedor, de cualquier responsabilidad derivada de: (i) los términos y condiciones generales contenidos en el Apple Store, en el supuesto de la plataforma iOS, en el Play Store, en el supuesto de plataforma Android y en el App Gallery, en el supuesto de plataforma Huawei; (ii) la aceptación, publicación, actualización o desactivación, en dichas plataformas, de la App Personalizada; y (iii) cualquier comisión que el Apple Store, el Play Store o el App Gallery decidan aplicar sobre la venta de servicios ofrecidos a los usuarios finales a través de las aplicaciones móviles publicadas en ambas tiendas virtuales. 11.2. En el supuesto de haber escogido la opción de la App Personalizada para plataforma iOS, el Cliente será el único responsable de la creación y mantenimiento de la cuenta Developer Apple necesaria para la creación de la App Personalizada. 11.3. El Cliente expresamente exime al Proveedor, a sus propietarios y a sus empleados de cualquier demanda por responsabilidad personal o general que pudiese surgir como consecuencia del presente Contrato. 11.4. El Cliente será el único responsable de la elección del Servicio y de la correcta utilización del Software, siendo por otro lado de su cargo los pagos asociados al mismo. 11.5. El Cliente deberá tener contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y responsabilidades que puedan surgir como consecuencia de los contenidos del Software, siendo suficiente con que el Cliente acredite al Proveedor la vigencia de la póliza de responsabilidad civil general que el primero deberá tener contratada para su propio centro. 11.6. El Software ofrece información con fines meramente educativos o recomendaciones sin que en ningún caso constituya un diagnóstico ni una receta, ni debe sustituir el consejo de un profesional. 11.7. Ninguna parte de la información o documentos (proporcionada por el Proveedor) podrá ser reproducida por ningún medio sin disponer previamente de un permiso escrito por parte del Proveedor. 11.8. El Proveedor no garantiza que aquellas personas que utilicen el Software obtengan mejoras, tales como pérdida o aumento de peso, mejoría de la salud o de su estado físico. 11.9. El Proveedor en ningún caso responderá de los fallos e interrupciones del servicio de telecomunicaciones contratado por el Cliente con su operadora, que imposibiliten su acceso efectivo a la plataforma. 11.10. Debido a que los Servicios se van a prestar por medio de una infraestructura tecnológica, el Proveedor podrá realizar labores de mantenimiento y mejora en la infraestructura, así como en las aplicaciones que se ejecutan en ella. Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones: i. Dichas labores de mantenimiento pueden ocasionar temporalmente la interrupción o limitación de alguno o todos los Servicios ofrecidos mediante el Software. El Cliente acepta y consiente dicha situación autorizando al Proveedor a la realización de antedichas labores de mantenimiento y mejora. ii. Las labores de mantenimiento y mejora no podrán ser consideradas en ningún caso incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor. iii. El Proveedor no será responsable por los daños y perjuicios o indirectos que las interrupciones del servicio pudieran causar en el Cliente o en terceros. 11.11. Ninguna parte será responsable por incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, cuando ello sea originado por fuerza mayor, tales como, inundación, terremotos y demás catástrofes naturales, guerras, rebeliones, sabotaje, amenazas, chantajes o extorsiones, bloqueos, embargos, huelgas y cierres patronales sobrevenidos por conflictividad social, así como acciones y omisiones de Gobiernos, y cualesquiera otros supuestos que puedan calificarse de fuerza mayor tal y como se define en el art. 1105 del Código Civil.

11.12. El Proveedor no será responsable frente al Cliente ni frente a los usuarios y/o terceras personas por cualquier daño y perjuicio que pudiera derivarse del Software, comprometiéndose el Cliente a dejar totalmente indemne al Proveedor frente a cualquier reclamación que él, los usuarios o terceras personas pudieran iniciar contra el mismo.

11.13. En todo caso, y para el caso en que el Proveedor tuviera que asumir legalmente alguna responsabilidad por los

daños y perjuicios causados, la misma estará limitada al tope de la cantidad integrada por el precio del presente Contrato para un año de vigencia o, si la duración hubiese sido inferior a un año, por la cantidad abonada por el Cliente al Proveedor durante la vigencia del Contrato (siendo cualquier caso el tope máximo la cantidad a abonar por daños y perjuicios la cantidad que el Cliente hubiese abonado al Proveedor durante un año de vigencia).

12. POLÍTICA DEL USO

12.1. El Cliente es el único responsable de la selección del Software y de los Servicios que constituyen el objeto de este Contrato, entendiendo que éstos se ajustan a sus necesidades, así como se hace responsable de todos los gastos en los que se pudiera incurrir derivados de la instalación y utilización del Software. 12.2. En ningún caso será el Proveedor responsable del mal funcionamiento o de cualesquiera contingencias que se pudieran derivar del uso del Software, ante el usuario o terceras partes, de cualquier daño, incluida pérdida de beneficios, pérdida de ahorro o cualquier tipo de perjuicio surgido como consecuencia de su utilización, siendo el uso del Software a riesgo y ventura del Cliente.

13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

13.1. El Proveedor responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los Servicios objeto del Contrato. 13.2. El Proveedor se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los servicios. 13.3. El Proveedor declara que el Software es original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril. 13.4. El Proveedor responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte al Cliente en ejecución del presente Contrato, y notificará sin dilación cuando detecte un error para que se puedan adoptar las medidas y acciones correctoras convenientes. 13.5. El Proveedor facilitará los enlaces y contraseñas de acceso correspondientes a cada una de las plataformas digitales, no correspondiendo hacer ningún tipo de instalación física dado que es un software cloud. 13.6. El Proveedor ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional las tareas encomendadas, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales del Cliente que tuviera que utilizar como consecuencia de la ejecución del Contrato. 13.7. El Proveedor ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales del Cliente que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato.

14. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

14.1. Los empleados del Cliente colaborarán con el Proveedor en todo momento hasta la finalización del Contrato, asumiendo el Cliente, previo acuerdo, todos los gastos que se pudieran generar por la implantación del Software en su sistema. 14.2. Para el funcionamiento del Software, el Cliente deberá mantener permanentemente activa una conexión a internet. En caso de interrupción de la misma, el Proveedor dejará de prestar los Servicios si dicha conexión no es reanudada en un plazo de treinta (30) días, todo ello sin perjuicio de reclamar el importe de los Servicios prestados hasta la fecha de la interrupción. 14.3. Si existiesen configuraciones internas de red, por servidores u otras circunstancias el Cliente deberá configurar dicha red para que el Software pueda conectarse a los hostings que dicha marca posee para la sincronización y actualización de sus equipos.

15. CESIÓN

15.1. El Cliente podrá ceder los derechos transferidos en virtud de este Contrato siempre que cuente con el consentimiento previo y por escrito del Proveedor.

16. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD

16.1. El Proveedor cederá la licencia de uso, no exclusiva y prestará los Servicios en los siguientes términos y condiciones específicos. 16.2. El Proveedor licencia al Cliente el uso del Software. Dicha licencia se entiende realizada a título de licencia personal, de carácter no exclusivo e intransferible. 16.3. La propiedad intelectual del programa informático licenciado, es única y exclusivamente del Proveedor. Dicha propiedad intelectual abarca el programa informático, su código fuente y la estructura de su base de datos. 16.4. Queda expresamente prohibido al Cliente la reproducción, transmisión a otro equipo informático, modificación, adaptación, mantenimiento, corrección de errores, cesión, venta, arriendo, préstamo, cesión de uso ni parcial ni total, transmisión del derecho de uso, divulgación, publicación, etc., del Software, con la lógica excepción del uso por parte de los empleados directos del Cliente. En todo aquello que no se haya regulado expresamente en este Contrato, las Partes se remiten a lo que establece la legislación española en materia de Propiedad Intelectual. 16.5. En su caso si el departamento técnico/informático detecta la manipulación del código fuente, base de datos, o intento de copia o distribución no autorizada, el Proveedor podrá suspender el servicio, pudiendo reclamar además indemnización por daños y perjuicios ocasionados por el Cliente, así como la posibilidad de interponer las acciones judiciales que pudieren corresponder para asegurar la restitución del programa informático. 1.6. Todos los derechos otorgados al Cliente en virtud de la cesión contenida en el presente Contrato conllevan la autorización de explotación o utilización de cualquiera de los elementos del Software.

17. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

17.1. Las Partes guardarán confidencialidad sobre la información que recíprocamente se faciliten en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. Este deber se mantendrá durante un plazo de tres años a contar desde la finalización del servicio. 17.2. La prestación de los Servicios supone la necesidad de acceder a datos de carácter personal, por lo que el Proveedor, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de datos 2016/679 (en adelante RGPD) y demás normativa aplicable. 17.3. El Proveedor responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destines los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar al Cliente, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del Proveedor de lo dispuesto tanto en el Contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. 17.4. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente se compromete a informar a aquellos usuarios finales que vayan a hacer uso de los servicios ofertados a través de Trainingym Payments, que los datos de carácter personal comunicados lícitamente al Cliente serán incluidos en los tratamientos de STRIPE como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, y garantiza la licitud de la obtención del consentimiento para las finalidades previstas, cumpliendo en cualquier caso con lo dispuesto en el RGPD sobre la licitud, garantía y calidad de los datos comunicados, manteniendo indemne al Proveedor respecto cualquier reclamación en relación a la forma de obtención y licitud del tratamiento de cualquiera de los datos que se comunicarán, así como de las que se deriven de la inobservancia de la presente cláusula. 17.5. A los efectos del artículo 28 del Reglamento General

Europeo de Protección de Datos, el Proveedor únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del Cliente y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Si el Proveedor considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados Miembros, informará inmediatamente al Cliente. 17.6. El Proveedor llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Cliente, que contendrá toda la información necesaria para dar debido cumplimiento a las exigencias del artículo 30 del RGPD y demás normativa que sea de aplicación. 17.7. El Proveedor no comunicará los datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo que cuente con autorización expresa del Cliente en los supuestos legalmente admisibles. El Proveedor podrá comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del Cliente, de acuerdo con sus propias instrucciones. En este caso, el Cliente identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. 17.8. El Proveedor mantendrá el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargado, incluso después de que finalice su objeto, y garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales, se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que serán informados convenientemente, para lo cual, el Proveedor garantiza que las personas autorizadas a tratar los datos personales, han recibido la formación necesaria. 17.9. El Proveedor asistirá al Cliente en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados: Cuando estos (usuarios de la aplicación), ejerzan sus derechos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles) frente al Proveedor, éste lo comunicará al Cliente por escrito en la dirección que previamente le haya sido facilitada, en un plazo no superior a cinco días desde la recepción de la solicitud, junto con toda la información que pudiera ser relevante para que el Cliente pueda resolver la misma. 17.10. El Cliente tiene la condición de responsable de los tratamientos de datos en los términos previstos en la legislación vigente. En ningún caso, la firma del presente Contrato supondrá una delegación por el Cliente al Proveedor de las responsabilidades que le corresponden en su condición de responsable de los tratamientos, en particular, pero sin limitación, el Cliente se compromete a cumplir con los requisitos legales de información y consentimiento previstos en el RGPD y normativa complementaria. 17.11. El Proveedor notificará al Cliente, sin dilación indebida, y en cualquier caso, antes del plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde que haya tenido conocimiento de la misma, y a través de los medios que previamente se hayan definido con el Cliente, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto del Proveedor en el que pueda obtenerse más información. c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. En todo caso, corresponde al Cliente comunicar las violaciones de seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos competente, así como a los propios interesados, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. 17.12. El Proveedor prestará apoyo al Cliente en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, así como en la realización de consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda. 17.13. El Proveedor, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, se compromete a implementar en todo momento, aquellas medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, al objeto de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de la forma más rápida posible, en caso de incidente físico o técnico, verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento, seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso. En todo caso, la adhesión por parte del Proveedor a un código de conducta o a un mecanismo de certificación sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), o equivalente, servirá de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado. 17.14. El Proveedor se compromete a designar un Delegado de Protección de Datos

y comunicar su identidad y datos de contacto al Cliente. 17.15. A la terminación del Contrato, en el supuesto de que el Cliente lo solicite, el Proveedor destruirá o devolverá al Cliente los Datos a los que haya tenido acceso, así como cualquier soporte o documento en los que conste alguno de los Datos Personales contenidos en dichos Ficheros de Datos, en el formato y condiciones en los que se encuentren en la fecha de dicha terminación. No obstante, no procederá la destrucción de los Datos Personales contenidos en los Ficheros de Datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso el Proveedor deberá proceder, en el supuesto de que el Cliente lo solicite, a la devolución de dichos Datos Personales, garantizando el Proveedor su conservación. Asimismo, el Proveedor podrá conservar, debidamente bloqueados, los Datos Personales contenidos en los Ficheros de Datos, en tanto pudieran derivarse responsabilidades como consecuencia del presente Contrato. 17.16. El Proveedor, como Encargado del Tratamiento del Cliente, únicamente responderá de los daños y perjuicios causados por el tratamiento cuando no haya cumplido con las obligaciones del RGPD o demás normativa de protección de datos, dirigidas específicamente a los encargados o haya actuado al margen o en contra de las instrucciones legales del Cliente, y estará exento de responsabilidad si demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que haya causado los daños y perjuicios. 17.17. Subcontratación: Los datos de los usuarios del Cliente, en particular los de salud, utilizados para la prestación de los servicios por parte del Proveedor a través del Software, se alojarán en servidores suministrados por la empresa MICROSOFT IRELAND OPERATION LIMITED. La cual nos autoriza a que los datos estén ubicados dentro de un país perteneciente a la UE. El Proveedor manifiesta que entre éste y la mencionada empresa de hosting, que ostenta la condición de subcontratista, existe un contrato de encargado de tratamiento, en el que la primera ha marcado, en general, las medidas técnicas y organizativas conforme a la normativa de protección de datos para el alojamiento de los hospedados en sus servidores y, en particular, ha trasladado a la segunda las instrucciones del Cliente para el tratamiento de los datos suministrados por el mismo en relación a sus usuarios. 17.18 Con carácter optativo, el Cliente podrá permitir el envío de información comercial y publicitaria, por parte del Proveedor, relativa al Software así como de cualquier otro producto comercializado por el Proveedor a los usuarios de su centro deportivo o de fitness. 17.19. Las Partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que se faciliten mutuamente o a las que tengan acceso durante la prestación del Servicio. Ambas Partes se obligan a no revelar ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, derivados de la relación contractual acordada entre las Partes en otros servicios que no sean el objeto del presente Contrato

18. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

18.1. El Cliente podrá resolver o modificar el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula, dentro de los diez (10) días anteriores a la renovación del precio pactado. La renovación del precio se producirá el día uno (1) de cada mes. Por lo tanto, la solicitud de resolución o modificación del servicio se tendrá que producir antes del día veinte (20) del mes anterior.

18.2. El Cliente podrá resolver o modificar el Contrato únicamente a través del siguiente canal habilitado:

<https://trainingym.com/bajas/>

18.3. El incumplimiento por parte del Cliente de la obligación del pago del precio pactado en la Sección 3, Cláusula 4.1 del presente Contrato dará derecho al Proveedor a resolver el Contrato de forma inmediata y sin necesidad de preavisar al Cliente. 18.4. Las Partes podrán resolver el Contrato, con derecho a la indemnización de daños y perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. 18.5. Se entenderá por incumplimiento de las obligaciones, además de las específicamente contempladas en el Contrato, cualquier comportamiento desleal, contrario a la buena fe mercantil, que provoque daños y/o perjuicios de cualquier tipo a la otra parte. 18.6. De igual manera la reproducción, transmisión a otro equipo informático, modificación, adaptación, mantenimiento, corrección de errores, cesión, venta, arriendo, préstamo, cesión de uso parcial o total, transmisión del derecho de uso, divulgación o publicación del Software dará derecho al Proveedor a resolver el Contrato sin ningún aviso previo.

19. NOTIFICACIONES

18.1. Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse por los canales habilitados en el enlace de baja o en el chat de soporte presente en la herramienta del Software, u otro canal de comunicación habilitado por parte del Proveedor.

20. RÉGIMEN JURÍDICO

20.1. El presente Contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el Cliente y el personal del Proveedor que preste concretamente los Servicios. 20.2. Los encabezamientos de las distintas cláusulas son solo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Contrato. 20.3. Las Partes para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente Contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

SECCIÓN 4: REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Para la correcta configuración y funcionamiento del Software, serán necesarios cumplir con los requisitos especificados en la presente Sección 4.

INTERNET REQUIREMENTS:

- Minimal: Wifi 2Mb actual download speed//1Mb actual upload speed

PC REQUIREMENTS:

- Processor: Turbo Boost hasta 2.8 Ghz Intel Core i3-6400T Processor Speed: 2.2 Ghz
- Ram: minimum 8GB DDR4 Hard drive: 500 GB
- OS: Versión Windows suportada por Microsoft Corp.
- Network interface: Lan Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless: Wi-Fi, 802.11 ac
- Screen: 23 Backlit LED, with IPS technology Resolution: 1920x1080 pixels
- Bluetooth: Bluetooth 4.0
- Ports: 1 RJ-45, 2USB 3.0
- Additional Components: VESA compatibility for wall mounting.